

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **18 NOV. 2016**

**00520**

Expediente N° 14.239/06

VISTO la Nota N° 1588/15 mediante la cual la Dra. Graciela del Valle MORALES, en su carácter de Directora de la Escuela de Ingeniería Química informa que, en razón de la renuncia de la Dra. Verónica DIEZ al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura "Microbiología de los Alimentos", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, la Dra. Marcela Carina AUDISIO aceptó dictar las clases teóricas por extensión de funciones, y

**CONSIDERANDO:**

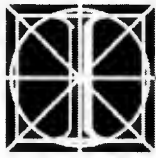
Que la Dra. AUDISIO se desempeña como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en la misma asignatura de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central.

Que la Dra. AUDISIO rubrica en conformidad el cronograma de actividades en el que se consignan las clases teóricas que estarán a su cargo.

Que, finalizado el período de cumplimiento de la extensión de funciones, la docente eleva la Planilla para Solicitud de Reconocimiento de Extensión de Funciones, aprobada como Anexo II de la Resolución FI N° 124-CD-2015, de la que surge el efectivo desempeño de la Dra. AUDISIO, con el detalle de fechas y carga horaria cumplida.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar la extensión de funciones

realizada.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**00520**

Expediente N° 14.239/06

Que con lo actuado se ha completado el circuito establecido en el "Reglamento de Extensiones de Funciones de los Docentes de esta Facultad", aprobado por Resolución N° 124-CD-2015.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 268/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

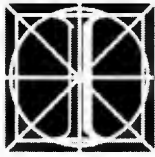
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Extensión de Funciones realizada por la Dra. Marcela Carina AUDISIO, Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple en la asignatura "Microbiología de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, en la materia homónima de la misma Carrera, que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, durante el Segundo Cuatrimestre de 2015, con el siguiente cumplimiento total de horas:

CLASES TEÓRICAS: veintiocho (28) horas

CLASES PRÁCTICAS: no dictó

CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS: no dictó

TOTAL DE HORAS CUMPLIDAS: veintiocho (28) horas



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.239/06

TOTAL DE HORAS DE LA ASIGNATURA: ciento veinte (120) horas.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a la Dra. Marcela Carina AUDISIO; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00520** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa